



Sustanciación	46
Radicado	05 266 31 03 003 2021 00046 00
Proceso	Verbal de resolución de contrato
Demandante (s)	Luisa Fernanda Pareja
Demandado (s)	Grupo Monarca S.A. en reorganización Fiduciaria Corficolombiana S.A en nombre propio Fiduciaria Corficolombiana como vocera y administradora del Fideicomiso Salamandra
Asunto	Traslado incidente de nulidad

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022)

En atención al incidente de nulidad incoado por el codemandado Fiduciaria Corficolombiana S.A en nombre propio, el Despacho de conformidad con el inciso 4° del artículo 134 del C.G.P, corre traslado por el término de tres (03) días a la parte demandante, quien en la contestación podrá pedir las pruebas que pretenda hacer valer y acompañar los documentos y pruebas anticipadas que se encuentren en su poder, en caso de que no obren en el expediente.

NOTIFÍQUESE

05

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

Firmado Por:

Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **695ee023e0cc166caada7bd416185351eb87ae43848de17331712ec69a528b92**

Documento generado en 24/01/2022 05:31:53 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>